



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE KINESIOLOGO DE PLANTA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso Ex-2024-5619746-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante UN (1) cargo de Kinesiólogo de Planta con 30 hs. semanales de labor, desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial debido a la vacante producida por la designación de Benay Cristian Gabriel CUIL 20-27372226-3.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSE TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Kinesiólogo de Planta con 30 hs. semanales de labor, (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención Ambulatoria, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el jefe de servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Kinesiólogo de planta.

Carga Horaria 30hs

Turno: Matutino, (12 horas para la atención ambulatoria, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el jefe de servicio y 6 horas para capacitación)

Profesión Kinesiólogo

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Departamento de Personal

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.

Fecha de apertura: 24/06/2024

Cierre de la inscripción: 05/07/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Art 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

TITULAR:

- 1.-Grandinetti Jose – Jefe de Unidad – Hospital Borda
- 2- Muntaabki Gustavo Horacio – Jefe de Unidad –Hospital Pirovano
- 3.-Caplan Ernesto Sergio – Jefe de Departamento – Hospital Ilia

SUPLENTE:

- 1.- Goñi Marcelo Julio – Jefe de Sección – Hospital Muñiz
- 2.- Ossemani Jose Eduardo - Jefe de Unidad – Hospital Penna
- 3.- Vita Maria Mercedes – Jefe de Departamento – Hospital Borda

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Art 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

